

Anuncia canales digitales proceso 05088400300220190098400

MAURICIO ALZATE <malzate@aycconsultoresjuridicos.com>

Jue 13/08/2020 16:42

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
oportunidadjuridica@gmail.com <oportunidadjuridica@gmail.com>; mauricioalzate7@msn.com <mauricioalzate7@msn.com>;
monik_2087@hotmail.com <monik_2087@hotmail.com>; jeniffermesa11@gmail.com <jeniffermesa11@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (471 KB)

Anuncia canales digitales proceso 05088400300220190098400.pdf;

Señor,

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Bello, Antioquia

E. S. D.

DEMANDANTES:	Cooperativa de Ahorro y Crédito COYAMOR
DEMANDADOS:	Gloria Astrid Vásquez Monsalve
	William Alberto Gómez Gallego
REFERENCIA:	Proceso declarativo
RADICADO:	2019-00984-00
ASUNTO:	Anuncio canales digitales para comunicación procesal y solicitud expediente escaneado

DAIRO MAURICIO ALZATE OSSA, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del Artículo 3 del Decreto 806 de 2020, procedo a informar al Despacho cuáles serán nuestros canales de comunicación digital para recibir información y notificaciones del proceso:

Correo electrónico: malzate@aycconsultoresjuridicos.com

Teléfono fijo: 2612742

Celular: 3137477630

Lo anterior, conforme a la información inscrita y actualizada en el Registro Nacional de Abogados.

Así mismo solicito amablemente copia del expediente por cualquier medio digital.

Se le informa al despacho que se ponen a disposición las copias digitales con las que cuenta esta parte, para efectos de facilitar la digitalización del expediente, por lo que las mismas de ser solicitadas se adjuntarán por este medio.

Se envía copia a la contraparte a los correos que registran

Respetuosamente,

DAIRO MAURICIO ALZATE OSSA**C.C. 71.787.350 de Medellín****T.P. 119.273 del Consejo Superior de la Judicatura**

--

AYC CONSULTORES JURIDICOS Y EMPRESARIALES SAS

Asesores legales

Mauricio Alzate Ossa

Calle 33 # 42B-06 CC Sandiego Torre Sur Of. 1115 Medellín, Colombia

Teléfono: (57-4) 2612742

mauricioalzate7@msn.com

gerencia@aycconsultoresjuridicos.com

www.aycconsultoresjuridicos.com

Señor,
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bello, Antioquia
E. S. D.

DEMANDANTES:	Cooperativa de Ahorro y Crédito COYAMOR
DEMANDADOS:	Gloria Astrid Vásquez Monsalve William Alberto Gómez Gallego
REFERENCIA:	Proceso declarativo
RADICADO:	2019-00984-00
ASUNTO:	Anuncio canales digitales para comunicación procesal y solicitud expediente escaneado

DAIRO MAURICIO ALZATE OSSA, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del Artículo 3 del Decreto 806 de 2020, procedo a informar al Despacho cuáles serán nuestros canales de comunicación digital para recibir información y notificaciones del proceso:

- Correo electrónico: malzate@aycconsultoresjuridicos.com
- Teléfono fijo: 2612742
- Celular: 3137477630

Lo anterior, conforme a la información inscrita y actualizada en el Registro Nacional de Abogados.

Así mismo solicito amablemente copia del expediente por cualquier medio digital

Respetuosamente,



DAIRO MAURICIO ALZATE OSSA
C.C. 71.787.350 de Medellín
T.P. 119.273 del Consejo Superior de la Judicatura.